



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Marzo de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Marzo del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 12 de Marzo del año 2010, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, sesión a la que no asistió la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica, ello por situaciones particulares y/o familiares que imposibilitaron su asistencia a dicha sesión; y siendo ello así, el pleno del Consejo Regional considera que su inasistencia a la referida sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010, citado en el fundamento anterior.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica Sra. MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

